

Tercero.-Significar que, si durante el indicado plazo, no se presenta alegación alguna, quedará aprobada definitivamente la citada liquidación definitiva, procediéndose al giro de las cuotas correspondientes. Lo que se expone al público, a los efectos previstos en el art. 69 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística
Paiporta, diecisiete de marzo de dos mil tres.—El alcalde, Bartolomé Bas Tarazona.

6581

Ayuntamiento de Guadassuar

Edicto del Ayuntamiento de Guadassuar sobre exposición pública del proyecto de construcción de una piscina cubierta.

EDICTO

Por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero del corriente se acordó prestarle aprobación inicial al proyecto de construcción de una piscina cubierta en esta población.

En su virtud de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, durante un mes estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, y en hora de oficina, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estime convenientes por los interesados.

Transcurrido este plazo sin que se formule ninguna alegación o reclamación se tendrá por firme la aprobación.

Guadassuar, a trece de marzo de dos mil tres.—El alcalde, José Rivera Añó.

6224

Ayuntamiento de Paiporta

Edicto del Ayuntamiento de Paiporta sobre supresión de barreras arquitectónicas del PGOU.

EDICTO

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2003, acordó que, en aplicación y desarrollo del art. 3.4.4.- Supresión de barreras arquitectónicas, del Plan General, será de aplicación lo dispuesto en el art. 2º del Real Decreto 556/1989, en el que se establece que:

“Para que un itinerario sea considerado como practicable por personas con movilidad reducida, tendrá que cumplir las siguientes condiciones mínimas:

.../... el desnivel admisible para acceder sin rampa desde el espacio exterior del portal de itinerario practicable, tendrá una altura máxima

de 0,12 m., salvada con un plano inclinado que no supere una pendiente del 60 % .../...”

Asimismo se determina que, en todas las actividades que tengan acceso público, el sentido de giro de las puertas de salida del local serán hacia fuera, excepto:

a) Los despachos profesionales que se ubiquen en viviendas situadas en edificaciones plurifamiliares.

b) Aquellos locales con aforo menor o igual a 2 personas y superficie construida total menor de 30 m².

Lo que se somete a información pública, determinado su entrada en vigor a los 15 días de la citada publicación.

Paiporta, veinte de marzo de dos mil tres.—El alcalde, Bartolomé Bas Tarazona.

6587

Ayuntamiento de Barxeta

Edicto del Ayuntamiento de Barxeta sobre baja de oficio en el padrón de habitantes.

EDICTO

Se pone en conocimiento de los vecinos que se relacionan que se ha iniciado expediente para darles de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 c) de la Resolución de 1 de abril de 1997.

Francisco Guerola de la Asunción.

Sally Asalita Salem.

José Ródenas Garriga.

Enma Albalat Sánchez.

Asunción Tormo Mahiques.

Zohra El Idrissi.

Elvira Alberola Mateos.

Hamrani Lahcen.

Los interesados dispondrán de un plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el B.O.P. para manifestar si están de acuerdo o no con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin haberse presentado alegaciones se procederá a la baja previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Barxeta, a uno de abril de dos mil tres.—El alcalde, Vicent-Antoni Giner i Segarra.

7329

JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia número cuatro Paterna**

Edicto del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Paterna sobre autos de juicio ejecutivo número 248/95-B contra Ángel Fernández López y otra.

EDICTO

Doña María Macías Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Paterna.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 248/95-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra Ángel Fernández López e Ignacia Hernández González, en el que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 10 de junio, a las 10 horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan:

1.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Español de Crédito, número de cuenta 4534 0000 17 0248, una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento de la establecida como tipo para esta subasta.

2.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo el ejecutante.

3.—Los autos y la certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de Valencia.

4.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones generales y particulares de la subasta, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.